



Resolución Directoral

Lima, 13 de febrero del 2023

VISTO:

El HETD N° 23-2640, conteniendo el Memorando N° 044-2023-OGC/INMP, de fecha 31 de enero de 2023, de la Oficina de Gestión de Calidad.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, con arreglo a principios de equidad;

Que, el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, tiene la finalidad que el Estado alcance mayores niveles de eficacia, eficiencia, y preste efectivamente servicios de calidad en materia de salud al ciudadano, a través de, una política integral de compensaciones y entregas económicas que promueva el desarrollo de su personal;

Que, el artículo 15 del mencionado Decreto Legislativo, dispone que la asignación por cumplimiento de metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, es la entrega económica que se otorga una vez al año, al personal de los establecimientos de salud y de las redes, microrredes del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y Gobiernos Regionales, por el cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios;

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2022-SA, publicado el 19 de diciembre de 2022, se definen los indicadores de desempeño, compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2023 y los criterios técnicos para su aplicación e implementación, para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los indicadores de desempeño o compromisos de mejora en cada año por lo que es pertinente emitir la presente resolución, en mérito al cual se aprobó la "Directiva N° 005-2020-DG-INMP/MINSA, Rondas por la Seguridad y Gestión de riesgos para la seguridad del Paciente del Instituto Nacional Materno Perinatal", mediante la Resolución Directoral N° 276-2020-DG-INMP/MINSA, de fecha 30 de diciembre de 2020;

Que, con documento de visto, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad solicita la aprobación del Cronograma de Ejecución de Rondas de Seguridad del Paciente del Instituto Nacional Materno Perinatal para el año 2023, el cual debe ser socializado y agendado por el Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente del INMP para el periodo 2023; por lo que es pertinente emitir la presente resolución;



J. CHAPA



Estando a lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, visación de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, en armonía con las facultades contenidas por la Resolución Ministerial N° 504-2010/MINSA y Resolución Ministerial N° 006-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el "Cronograma de Ejecución de Rondas de Seguridad del Paciente", del Instituto Nacional Materno Perinatal para el año 2023, cuyo anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente resolución.

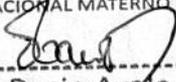
ARTÍCULO TERCERO: La Oficina de Gestión de la Calidad, coordinada con las Direcciones Ejecutivas y Oficina Ejecutivas, para el cumplimiento de referido cronograma.

ARTÍCULO CUARTO: Hacer de conocimiento la presente Resolución Directoral al Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud y a la Unidad Funcional de Gestión de la Calidad en Salud del Ministerio de Salud.

ARTÍCULO QUINTO: El Responsable del Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia, publicará la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL


Mg. Félix Dasio Ayala Peralta
C.M.P. 19726 - R.N.E. 9170
DIRECTOR DE INSTITUTO

FDAP/JLCHR/klpb

C.C.

- OEA
- OEPE
- DEOG
- DEN
- DEEMSC
- OC
- OESA
- DOP
- Servicio de Farmacia
- OEI(Pub. Pág.web)
- Archivo





**PROGRAMACION DEL
CRONOGRAMA ANUAL DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE EN EL INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL (INMP) - 2023**

IPRESS			INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL								
TITULAR / RESPONSABLE DE LA IPRESS			Dr. FELIX AYALA PERALTA								
ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL		
RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA
Ronda N° 1	30/01/2023	08:30	Ronda N° 1	15/02/2023	08:30	Ronda N° 1	01/03/2023	08:30	Ronda N° 1	05/04/2023	08:30
Ronda N° 2			Ronda N° 2			Ronda N° 2			Ronda N° 2		
MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO		
RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA
Ronda N° 1	03/05/2023	08:30	Ronda N° 1	07/06/2023	08:30	Ronda N° 1	05/07/2023	08:30	Ronda N° 1	02/08/2023	08:30
Ronda N° 2			Ronda N° 2			Ronda N° 2			Ronda N° 2		
SETIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA
Ronda N° 1	06/09/2023	08:30	Ronda N° 1	04/10/2023	08:30	Ronda N° 1	08/11/2023	08:30	Ronda N° 1	06/12/2023	08:30
Ronda N° 2			Ronda N° 2			Ronda N° 2			Ronda N° 2		

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Mg. Félix Dasio Ayala Peralta
C.M.P. 19726 - R.N.E. 9170
DIRECTOR DE IPRESS
Titular responsable de la IPRESS

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

M.C. Julio Octavio Chávez Pita
JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
Responsable de la Oficina de Gestión de la Calidad

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

M.C. Kelly M. Zevallos Espinoza
Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
C.M.P. N° 54025 - R.N.E. N° 28483
Responsable de Epidemiología

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Obsta. MARIA LUZ DIAZ GALLEGOS
C.O.P. N° 2948 - R.N.E. N° 3657
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE OBSTETRICIA

Responsable del Departamento de Obstetricas

MINSA -
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Mg. Ruth Maritza Ponce Loyola
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
C.O.P. N° 20334

Responsable del Departamento de Enfermeria